

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Oscar Lozano

CDA AUTO CONTROL LA 19 S.A.S.

900.751.152-8

Cra 18 No 19A-13

3208591022

BOGOTÁ

www.ambientebogota.gov.co

0012
15-OIN-043

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2022/03/04	Nombre o Razón Social ABRAHAM GUSTAVO GONZALEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 19207022
Dirección CRA 97B N 157A 02	Teléfono fijo o Número de Celular: 3173774698	Ciudad BOGOTÁ
Correo certicda19@gmail.com		Departamento Bogotá D.C

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa TTZ157	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase MICROBUS	Marca VOLKSWAGEN	Línea TRANSPORTER T5
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 1001515357	Fecha matrícula 13/12/2012	Color BLANCO CANDY	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis WV1ZZZ7HZCH001156
No Motor CAA162379	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1968	Kilometraje 304963	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 03/09/2021	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218 y NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación				2.5	klux	%
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
	Izquierda(s)	Inclinación				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux		
	Izquierda(s)	Intensidad				klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 61	Delantera Derecha	Valor 96	Trasera Izquierda	Valor 57	Trasera Derecha	Valor 50	Mínima 40	Unidad %
------------------------	-------------	----------------------	-------------	----------------------	-------------	--------------------	-------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B) ,	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3366	4010	N	Eje 1	3508	4036	N	4.06	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2444	3416	N	Eje 2	2448	3553	N	0.18	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 78.4		Mínimo 50		Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22.1	18	%	Sumatoria Izquierdo 1705	7426	N	Sumatoria Derecho 1614	7590	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.65	Eje 2 1.37	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	---------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en Distancia %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------	----------------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exertos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm				%
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm				%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO						valor					
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											
				Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Resultado		%	
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	Unidad %	LTOE estándar		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375-NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

D3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.6	38 psi	4.1	40 psi							
DERECHA	4.2	37 psi	3.9	38 psi							

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <u>X</u> No _____	Nº Consecutivo RUNT: A PREVENTIVA
--------------------------------	-----------------------------------

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

: 00103577

E. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

****PRUEBA DE SONOMETRIA** RUIDO =**

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA: 4/03/2022 HORA: 9:47:59 a. m. PLACA: TTZ157



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = 0456, Alineador = 3546, Suspension = 0678, Captador = 131120000545, Sonda de Temperatura = 131120000545/EU15733, Sonda de Vibracion = 131120000545/EU15879, Luxometro = 365, Sonometro = 140509691, Termohigrometro = 9712380, Profundimetro = 1683, Hologras = 02548, Medidor de Presion de aire = 9901, Opacimetro = LCS2400-0487L1228, Pie de rey = CR2032

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 5.0 JFVA

SOFTWARE: MAHA VERSIÓN: V07.50.132

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: JOHN MARTINEZ
FRENOS: JOHN MARTINEZ
SUSPENSIÓN: JOHN MARTINEZ
VISUAL: JOHN MARTINEZ

LUCES: JOHN MARTINEZ
SONÓMETRO: JOHN MARTINEZ
EMISIONES: JOHN MARTINEZ
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: JOHN MARTINEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

SERGIO VELEZ

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- FIN DE INFORME -----

3 / 3